



V. OTROS ANUNCIOS

142 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 07808, don Luis Felipe Barambio Viñaras, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 10 de julio de 2012 (acta 363), se tomó el acuerdo de sancionarle con 456 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la comunidad de propietarios de la calle Roquetas de Mar, número 21, 28033 Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Este Colegio pone también en público conocimiento que el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 26 de octubre (número 256, página 360), relativo al colegiado don Luis Felipe Barambio Viñaras, contenía un error al indicar “el que fuera colegiado número 07808”, ya que el señor Barambio Viñaras, se encuentra colegiado y, por lo tanto, es miembro de este Colegio Profesional. Sirvan por tanto estas líneas para rectificar dicho error.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 26 de noviembre de 2012.

(02/9.837/12)

